



CONVOCATORIA ANUAL PARA LOS PREMIOS NACIONALES DE MEDIO AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA 2024

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba convoca al **Premio Nacional de Medio Ambiente de la República de Cuba 2024**.

Podrán aspirar al Premio las empresas, centros y colectivos laborales, organizaciones y personas naturales que hayan consagrado su labor a la conservación y cuidado del medio ambiente, contribuyendo notablemente a la prevención, solución o mitigación de problemas ambientales.

Los candidatos deben mostrar resultados relevantes a favor del medio ambiente durante el uso y manejo de los recursos naturales, el desarrollo de los procesos productivos, la producción de bienes de consumo y los servicios, colaborando con ello al desarrollo sostenible de nuestra nación.

Serán consideradas, como candidatas al Premio Nacional de Medio Ambiente, aquellas propuestas que emergan de los territorios, transiten por el proceso de evaluación, y sean seleccionadas como Premio Provincial de Medio Ambiente por la Delegación Territorial del CITMA correspondiente. De igual forma, serán consideradas como candidatas aquellas propuestas que tengan un alcance nacional y sean enviadas directamente a la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, por parte de los organismos de la Administración Central del Estado.

I. CATEGORÍAS QUE SE PREMIAN.

- *Entidades productivas y de servicios.*
- *Entidades culturales, recreativas, de investigación y educativas, así como colectivos laborales.*
- *Organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales ó personas naturales.*

II. REQUISITOS DEL EXPEDIENTE DE NOMINACIÓN.

Las propuestas deben presentarse por medio del expediente de nominación, que contemplará los documentos siguientes:

- a. **Carta de Presentación**, firmada por la máxima dirección y el sindicato de la entidad a que pertenece, y en la que se haga constar la categoría por la que se opta.
- b. **Carta** de la Delegación Provincial del CITMA que certifica que el expediente cumple con los requisitos de la nominación, la categoría por la que se opta y la copia del dictamen provincial resultante de la evaluación.
- c. **Resumen**, en el que se hagan constar los datos de la entidad, del colectivo o de la personalidad (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, y correo electrónico, organismo a que pertenece). Breve descripción de las actividades fundamentales que se realizan, año en que comenzaron las mismas, objeto social, y la misión.
- d. **Evaluación**, que consiste en la formulación detallada de las actividades realizadas y los resultados que evidencien la consagración con relación a la protección y mejoramiento del medio ambiente, expresando los impactos positivos de forma cualitativa y cuantitativa. Igualmente, se detalla el **cumplimiento de los requisitos generales y aquellos específicos** que correspondan.
- e. **Anexos**, referidos a avales, así como información relevante, complementaria o ilustrativa de los resultados alcanzados. Entre estos se sitúan:
 - **Aval** que certifica la obtención del Premio Provincial de Medio Ambiente del año en curso, así como de años anteriores, otorgado por la Delegación Provincial correspondiente del CITMA, para los casos de los territorios de Artemisa y Mayabeque.
 - **Aval** del máximo nivel de dirección del Organismo de la Administración Central del Estado al que pertenece.
 - **Otros avales** y documentos que certifiquen o demuestren el positivo accionar de la entidad, del colectivo o de la personalidad con relación al medio ambiente.
 - **Reconocimientos, premios y otras distinciones** obtenidas, fundamentalmente las vinculadas con el medio ambiente, especificando el nivel en el que le fueron otorgadas y el año en que se recibieron.

En correspondencia a las actuales condiciones de la etapa POST COVID y la disponibilidad de recursos de impresión, se autoriza el envío digital de los expedientes de nominación al PNMA a través del sitio web: <https://www.citma.gob.cu/eventos-y-convocatorias/>.

Instrucciones para el envío

- Máximo permisible del expediente: 8000 kb.
- Se establece el PDF como el formato oficial para esta convocatoria.
- Los encargados de subir los expedientes deberán acceder a la sección Eventos y convocatorias del sitio web. Buscar la convocatoria y llenar el formulario que permitirá subir los expedientes (Ver Ilustración 1).

Para llenar el formulario deberán proporcionar los siguientes datos:

- Nombre *
- Apellidos *
- Correo electrónico *
- Adjunto a subir *
- Descripción

(*) Estos campos son de carácter obligatorio.

The screenshot shows a web-based form titled "Convocatoria al Premio Nacional de Medio Ambiente". The form has several input fields: "Nombre" and "Apellidos" (both with placeholder text "Nombre" and "Apellidos"), "Correo electrónico" (with placeholder text "Correo electrónico *"), "Añada sus archivos aquí" (with a dashed box for file upload and a note "Click or drag files to this area to upload. You can upload up to 5 files."), and "Descripción" (with a large text area). At the bottom is a grey "Enviar" button.

Ilustración 1. Formulario para subir los expedientes

- El Tamaño de letra No. 11, a un espacio, con sus páginas numeradas y un índice al inicio del documento.
- Número máximo de páginas 60.
- En el caso de las propuestas de alcance nacional, es imprescindible el envío de un correo de contacto único autorizado para el Organismo de la Administración Central del Estado en cuestión que requiere subir los expedientes digitales, al sitio Web referido anteriormente.
- Los Delegados Territoriales y Subdelegados de Medio Ambiente del CITMA, son los únicos autorizados para subir los expedientes a nominados a PNMA al sitio web del Ministerio.
- Se les recomienda que se auxilien en caso necesario con los informáticos de sus Instituciones o de otras instituciones estatales con facilidades de conectividad.
- Cualquier duda pueden contactar con la compañera Ileana Saborit Izaguirre especialistas de la Dirección General de Medio Ambiente por vía telefónica o por correo electrónico, Datos de contacto: saborit@citma.gob.cu y móvil: 59961382.

Serán automáticamente excluidas aquellas propuestas que no contengan toda la información y documentación anteriormente solicitada.

Los aspirantes al Premio Nacional de Medio Ambiente deberán presentar su expediente de nominación ante la Delegación Territorial del CITMA correspondiente o ante la Dirección General de

Medio Ambiente del CITMA, en caso de propuestas de alcance nacional **hasta el 1ro de diciembre del año 2023.**

III. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.

El otorgamiento del Premio se realiza sobre la base del cumplimiento de los requisitos generales y específicos por categoría y que se relacionan a continuación:

REQUISITOS GENERALES:

1. Actitud ambientalmente responsable y de consagración en el quehacer ambiental durante, al menos, 5 años.
2. Demostrar su liderazgo en materia ambiental, compromiso y participación directa de la alta dirección de la entidad para contribuir al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
3. Haber alcanzado resultados que evidencien el mejoramiento o protección del medio ambiente, con impactos positivos sustanciales que se manifiesten más allá del ámbito donde se desarrolla su actividad principal.
4. Proyecciones de trabajo de avanzada en el tema ambiental, con énfasis en el enfoque preventivo.
5. Demostrar una actitud innovadora que abarque la mejora continua e innovación permanente de sus productos, servicios, procesos productivos y procesos de gestión existentes, como parte de la cultura y del trabajo cotidiano, en aras de reducir los impactos ambientales negativos e incrementando su eficiencia y competitividad.
6. Contar con el reconocimiento de la comunidad con relación a los beneficios ambientales alcanzados por su labor.

REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CATEGORÍAS:

Categoría I: Entidades Productivas y de Servicios

1. Tener implementado un Sistema de Gestión Ambiental.
2. Poseer una política ambiental definida, con sus objetivos y metas bien identificados y un plan de acción dirigido a la mejora continua de su desempeño ambiental.
3. Introducir debidamente la dimensión ambiental en las actividades que realizan.
4. Velar por el cumplimiento de la legislación y las normativas ambientales vigentes en el país.
5. Eficiencia en el uso de los recursos, con énfasis en el agua, la energía y las materias primas e insumos.
6. Manejar adecuadamente los residuales líquidos, sólidos y las emisiones gaseosas que genera la entidad, así como los productos químicos y desechos peligrosos.
7. Tener implementada una estrategia para la minimización de la generación de sus residuales, residuos y emisiones, así como para su adecuado aprovechamiento económico.
8. Existencia de planes de prevención y emergencia ante peligros, vulnerabilidades y riesgos, provenientes de fenómenos naturales y contingencias ambientales.
9. Desarrollar un amplio programa participativo de educación ambiental.
10. Contar con el Reconocimiento Ambiental Nacional.
11. Contar con una percepción positiva del desempeño ambiental de la entidad por parte de la comunidad circundante y de las autoridades del gobierno local.

Categoría II: Entidades Culturales, Recreativas, de Investigación y Educativas, así como Colectivos Laborales. Los requisitos comunes para esta categoría son:

1. Poseer una política ambiental definida, con sus objetivos y metas bien identificados y un plan de acción dirigido a la mejora continua de su desempeño ambiental.
2. Introducir debidamente la dimensión ambiental en las actividades que realizan.
3. Velar por el cumplimiento de la legislación y las normativas ambientales vigentes en el país.
4. Eficiencia en el uso de los recursos, con énfasis en el agua, la energía y las materias primas e insumos.
5. Manejar adecuadamente los residuales líquidos, sólidos y las emisiones gaseosas que genera la entidad, así como los productos químicos y desechos peligrosos.
6. Tener implementada una estrategia para la minimización de la generación de sus residuales, residuos y emisiones, así como para su adecuado aprovechamiento económico.
7. Existencia de planes de prevención y emergencia ante peligros, vulnerabilidades y riesgos, provenientes de fenómenos naturales y contingencias ambientales.
8. Desarrollar un amplio programa participativo de educación ambiental.
9. Realizar un activo trabajo en defensa del patrimonio cultural y natural del país.

Las **Entidades de Investigación** tienen, además, de los requisitos comunes a su categoría, los siguientes:

1. Mostrar resultados notables en investigaciones encaminadas a la solución de problemas ambientales, respaldado por los avales que certifiquen los reconocimientos obtenidos.

Las **Entidades Educativas** tienen, además, de los requisitos comunes a su categoría, los siguientes:

1. Demostrar la introducción y el fortalecimiento de la dimensión ambiental en los niveles de enseñanza, extendiendo su labor extramuros.
2. Poseer planes de capacitación en materia ambiental para su claustro.
3. Desarrollar actividades de investigación en la temática ambiental, con resultados relevantes e impactos significativos, respaldadas por los avales que certifiquen los reconocimientos obtenidos.
4. Mostrar resultados trascendentales logrados a partir de las acciones de gestión y educación ambiental desarrolladas.

Los **Colectivos laborales** tienen, además, de los requisitos comunes a su categoría, los siguientes:

1. Demostrar y evidenciar los resultados relevantes alcanzados por la dedicación y esmero del colectivo, con relación a la conservación del medio ambiente, acorde a la actividad que desempeña.
2. Aporte del colectivo al buen desempeño ambiental de la entidad a la que pertenece y en la comunidad circundante.
3. Los colectivos laborales pertenecientes a entidades productivas o de servicios, deben encontrarse implementando un Sistema de Gestión Ambiental en la entidad y deberá poseer una política ambiental definida, con sus objetivos y metas bien identificados y un plan de acción encaminado a la prevención, mitigación y solución de los problemas ambientales.
4. Si los colectivos laborales a los que se refiere esta categoría, se encuentran dentro de Áreas Protegidas declaradas se tendrán en cuenta además los requisitos siguientes:
 - i. Demostrar y evidenciar los resultados relevantes de manejo del área alcanzados por el colectivo, que contribuyan a proteger y conservar los ecosistemas y las especies de interés nacional y mundial.
 - ii. Demostrar el activo papel jugado en la adecuada administración del área, respaldado por su buen estado de conservación.
 - iii. Tener implementado en un 100% los Planes de Manejo y Operativo.

- iv. Demostrar la sistematización y fortalecimiento de la actividad de educación ambiental y de investigación y monitoreo, con impactos positivos en la implementación del plan de manejo del área.
- v. Establecimiento de programas de participación comunitaria que redunden en la preservación y mejoramiento del área.
- vi. Contar con el aval del Centro Nacional de Áreas Protegidas y de la entidad a la cual pertenece su administración.

Categoría III: Organizaciones Políticas, de Masas, No Gubernamentales o Personas Naturales.
Los requisitos comunes a esta categoría son:

1. Prestigio reconocido nacionalmente por la labor ambiental realizada a lo largo de los años.
2. Desarrollo de iniciativas con relación a la conservación del medio ambiente, con una trayectoria sostenida en defensa del mismo.
3. Obtener resultados relevantes en las acciones de gestión y educación ambiental que desarrollan, avalados por los reconocimientos obtenidos y un fuerte trabajo comunitario.
4. Presencia de la dimensión ambiental en las actividades que realizan.

Adicionalmente, para las **Organizaciones No Gubernamentales** y las **Personas Naturales** se exigen los requisitos siguientes:

1. Mostrar resultados notables en la gestión o investigaciones encaminadas a la solución de los problemas ambientales, avalado por los reconocimientos obtenidos.
2. Evidenciar resultados trascendentales por las acciones a favor de la conservación del medio ambiente desarrolladas.
3. Demostrar una trayectoria sostenida de su accionar ambiental.

IV. EVALUACIÓN DE LAS NOMINACIONES.

Las Delegaciones Territoriales del CITMA realizan la valoración de las propuestas que satisfagan los requisitos de la convocatoria y las presentan ante la Dirección General de Medio Ambiente de este Ministerio, antes del **31 de enero de 2024**, como candidatas al Premio Nacional de Medio Ambiente. No se tomarán en consideración las propuestas que se presenten con posterioridad a esta fecha.

La **guía para la conformación del expediente** será publicada en el sitio oficial del Ministerio <http://www.citma.gob.cu/> e igualmente se podrá adquirir a través de las Delegaciones Territoriales del CITMA.

La Dirección General de Medio Ambiente, una vez recibidas las candidaturas, convoca a diversos especialistas del sistema del Ministerio para evaluar los expedientes de nominación presentados y efectuar las visitas de verificación correspondientes a aquellos candidatos seleccionados como nominados al Premio Nacional de Medio Ambiente, presentando posteriormente al Consejo de Dirección del CITMA las propuestas por cada categoría para su aprobación.

El Premio Nacional de Medio Ambiente de la República de Cuba se entregará en un Acto Central, en el marco de la Jornada del día 5 de junio, en conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente.

INSTRUCTIVO PARA EL COMPLETAMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

CATEGORÍAS

- I. Entidades productivas y servicios.
- II. Entidades de investigación, educativas, culturales y recreativas.
- III. Personas naturales, organizaciones políticas, de masas y no gubernamentales.

I. Contenidos del expediente:

Se desarrollan bajo diez (10) temas organizados de la siguiente manera:

1. Portada.
2. Índice.
3. Carta del Delegado del CITMA
4. Carta de presentación de la máxima dirección de la entidad.
5. Resumen del aspirante.
6. Descripción de la actividad que realiza (Evaluación).
7. Fundamentación de la propuesta.
8. Documentación complementaria derivada de la fundamentación.
9. Cartas y/o avales de reconocimiento.
10. Premios, distinciones y condecoraciones.

Las páginas relativas a portada, índice, son independientes del número máximo de páginas del cuerpo del expediente.

II. Características y formato del expediente:

Contenido	Detalles específicos	
Páginas	Carta (8 ½ x 11)	
Márgenes	2 cm	
Interlineado	1,15	
Fuente	Arial	
Numeración	Salvo la portada e índice el resto de las páginas deberán de estar numeradas	
Tamaño de letra	11 puntos, mínimo para el texto 10 puntos, mínimo para las tablas, gráficos y figuras 8 puntos, mínimo para las fuentes y fechas de la información	
Información (Gráficos, tablas, figuras imágenes, fotos y videos).	Gráficos	Incluir nombre del gráfico, de los ejes, la fecha de realización, etiquetas a los datos y la fuente

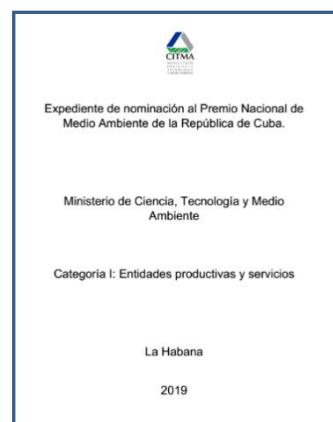
Contenido	Detalles específicos			
		oficial de la información.		
	Tablas	Incluir el título, debe ser breve, claro y explicativo, igualmente el de las filas y las columnas, la fecha y fuente oficial de la información.		
	Figuras, imágenes y fotos	Incluir el título original, el año de creación y la fuente de donde se obtuvo		
Formato	Videos	Nombre del autor. Fecha de publicación. Título del video. Url del video.		
	Se debe enviar un ejemplar en PDF, a la Dirección General de Medio Ambiente del CITMA por correo electrónico. Este archivo no debe superar los 1 200 KB			
Extensión máxima	50 cuartillas			
El expediente de nominación de los aspirantes al Premio Nacional de Medio Ambiente debe presentarse en copia dura y digital.				
<p>La documentación presentada por los aspirantes que no fueron acreedores del PNMA es devuelta a las Delegaciones Territoriales del CITMA, las que después de informadas tienen un término de hasta seis meses para recoger la documentación.</p> <p>Los expedientes de los Premios Nacionales de Medio Ambiente se conservan en la Dirección General de Medio Ambiente del CITMA por un período de 3 años.</p> <p>La base de datos contiene: Entidad/Personalidad premiada, la categoría, el año, la provincia, el organismo y el número de la resolución emitida.</p>				

III. Indicaciones específicas

Portada del expediente

Incluye:

1. Logotipo/Identificador de la entidad.
2. Título: Expediente de nominación al Premio Nacional de Medio Ambiente de la República de Cuba.
3. Nombre oficial de la entidad que postula o de la persona que opta por esta condición.
4. Categoría.
5. Provincia.
6. Año en que se presenta.



Índice

Incluye:

Contenidos	Página
Carta del Delegado del CITMA o del jefe de las Unidades Organizativas de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de los Consejos de Administración Provinciales, en aquellos territorios donde no existan Delegaciones de este Ministerio.	1
Carta de presentación de la máxima dirección de la entidad.	9
Resumen del postulante.	11
Contenidos.	20
Documentación complementaria.	30
Cartas y/o avales de reconocimiento	40
Premios y condecoraciones	50
Relación de anexos	60

1. La relación de los contenidos del expediente, enumerados por páginas.
2. Listado de anexos, enumerados por páginas.

IV. Carta del CITMA O DE LAS DIRECCIONES ORGANIZATIVAS.

Para personas jurídicas debe referir:

- 1) La categoría por la cual se opta.
- 2) La ratificación del cumplimiento de la legislación ambiental en el año del lanzamiento de la convocatoria y también en períodos anteriores a la solicitud.
- 3) La obtención del Premio Provincial de Medio Ambiente del año en curso, así como de años anteriores.
- 4) La obtención del Reconocimiento Ambiental Nacional (Vigente).
- 5) La existencia de alguno de los instrumentos siguientes:
 - a) Una Estrategia Ambiental.
 - b) Sistema de gestión ambiental implementado.
 - c) Plan o programa para reducir la problemática ambiental de la entidad.
- 6) La firma del Delegado del CITMA.
- 7) Cuño de la entidad.

Para personas naturales debe referir:

- 1) La categoría por la cual se opta.
- 2) La obtención del Premio Provincial de Medio Ambiente del año en curso, así como de años anteriores, otorgados por la Delegación Provincial.
- 3) Breve fundamentación de las razones de su propuesta (2 párrafos máximo).
- 4) La firma del Delegado del CITMA.
- 5) Cuño de la entidad.
- 6) Anexar dictamen resultante de la evaluación provincial.

V. Carta de presentación de la máxima dirección de la entidad

Debe referir:

- 1) Las razones por la cual se postula a PNMA.

- 2) La aprobación del máximo nivel de dirección del organismo de la Administración Central del Estado al cual pertenece.
- 3) Debe anexarse la aprobación en el Consejo de Dirección del organismo de la Administración Central del Estado al cual pertenece que ratifica su postulación al PNMARC.
- 4) La firma del jefe del órgano, organismo, entidad nacional y organización superior de dirección empresarial (esto aplica para todas las categorías).
- 5) La confirmación de la veracidad de toda la información contenida en el expediente.¹
- 6) La firma del Secretario General del Sindicato.
- 7) Cuño de la entidad.

VI. PERSONAS JURÍDICAS

Resumen del aspirante

1. Nombre oficial.
2. Nombre comercial.
3. Dirección postal.
4. Nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico del director de la entidad.
5. Nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico de la persona que coordina el proceso a lo interno de la entidad.
6. Nombre del organismo de la Administración Central del Estado u organización superior de dirección empresarial, o entidad estatal a que pertenece.
7. Sitio Web.

En el caso de las personas naturales sin afiliación a una entidad estatal la carta de presentación debe ser elaborada por las Delegaciones Territoriales del CITMA, argumentando en ella, las razones por las cuales se opta en dicha categoría.
No se aceptarán expedientes a título personal.

Descripción de la actividad que realiza

1. Descripción de las actividades fundamentales que realizan y año en que comenzaron las mismas.
2. Año de creación de la entidad.
3. Área que ocupa.
4. Objeto social.
5. Misión y visión de la entidad.
6. Funciones de la entidad.

¹ Requisito obligatorio.

7. Organigrama de la estructura organizativa.
8. Organigrama de los procesos e interrelación.
9. Gráfico del capital humano.
10. Servicios que brinda.
11. Listado de los principales clientes en anexo.
12. Calificaciones obtenidas en los controles y auditorías realizadas en la organización; así como incluir en anexo la evaluación del estado financiero y del sistema de control interno de las auditorías realizadas en los últimos tres años).
13. Incluir en anexo, el desempeño económico de la organización y una breve descripción de su impacto en la mejora continua de los problemas ambientales de la entidad, con una tabla que incluya los principales indicadores de los últimos tres años, incluyendo plan, real y porciento.

CATEGORÍA I: ENTIDADES Y ORGANIZACIONES DE LA PRODUCCIÓN Y LOS SERVICIOS.

En el cuerpo del expediente deberá aparecer:

1. Los compromisos de la organización en relación a la protección y conservación del medio ambiente (Política Ambiental).
2. Demostrar liderazgo en materia ambiental, compromiso y participación directa tanto en la alta dirección de la entidad, como en el resto de los trabajadores y derivado de ello, la contribución al mejoramiento continuo del desempeño ambiental; fundamentarlo e incluir evidencias en anexo.
3. Existencia de un sistema de gestión ambiental implementado.
4. Incluir las iniciativas realizadas por la entidad que se manifiestan más allá del ámbito donde se desarrolla su actividad principal, que contribuyan a prevenir, limitar, minimizar o corregir impactos ambientales sobre los recursos naturales y el medio ambiente a partir de la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, fundamentarlo e incluir evidencias en anexo.
5. Fundamentar en el cuerpo del expediente la introducción de la dimensión ambiental en las actividades que realizan.
6. Incluir la relación de los principios de consumo y producción sostenibles en las políticas de la entidad aspirante y además fundamentarlas.
7. Incluir las acciones desarrolladas por los trabajadores de la entidad y su participación en la solución de la problemática ambiental.
8. Demostrar que se divultan buenas prácticas a través de los medios de comunicación masiva e impacta de manera relevante en los actores involucrados y que aparecen reflejadas en la prensa radial, televisiva u otra.
9. Demostrar un control permanente sobre el consumo agua, fundamentar la tendencia e incluir los consumos unitarios de los tres últimos años y comparar estos con la norma.
10. Demostrar el control de los portadores energéticos y el combustible, en el informe se deberá fundamentar la tendencia e incluir en anexo los datos de los tres últimos

años y además compararlos con la norma. Demostrar la adquisición de tecnologías limpias, el empleo de fuentes de energías renovables y la construcción de estructuras que permitan la optimización de la energía solar.

11. Demostrar un manejo adecuado de los residuos sólidos que generan. Lo anterior incluye reciclaje, reúso, tratamiento y disposición final. En el anexo se deben incluir los datos de los tres últimos años y en el cuerpo del documento se deberá fundamentar la tendencia.
12. Demostrar un manejo adecuado de los desechos peligrosos. Se deberá informar sobre: existencia o no de un plan de manejo, la generación, disposición final, la licencia ambiental y fundamentar la tendencia. se deberán anexar los datos de los tres últimos años.
13. Incluir en anexo la caracterización de residuales líquidos por volumen y nivel de agresividad, su comportamiento en relación a la norma y el permiso de vertimiento de las aguas residuales al medio. Incluir los datos de los últimos tres años y en el informe fundamentar la tendencia.
14. Mostrar los resultados obtenidos en investigaciones científicas encaminadas a la solución de los problemas ambientales, así como el impacto producido por ellos, respaldados por los avales que certifiquen los reconocimientos que fueron obtenidos o la introducción de los resultados.
15. Demostrar la introducción y el fortalecimiento de la dimensión ambiental en la actividad que realiza y fundamentarlo el contexto del informe.
16. Incluir en el contexto del informe las iniciativas orientadas al enfrentamiento al cambio climático (Tarea vida) su adaptación y/o mitigación y fundamentarlas, así como, el uso de fuentes renovables de energía como medidas de mitigación.
17. Incluir en anexo evidencias de las acciones de prevención para reducir la contaminación sonora, derivadas de la actividad que realiza la entidad.
18. Mostrar soluciones a la problemática ambiental a partir de la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación y fundamentarlas; además de incluir en anexo las patentes o registros obtenidos a partir de los diferentes proyectos de investigación que se hayan realizado en la institución, como salida a las problemáticas ambientales existentes.
19. Mostrar evidencias en el ámbito ambiental que demuestren el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Otros elementos a incluir en el expediente:

20. Incluir la relación de los principales problemas ambientales de la entidad aspirante y fundamentarlos brevemente.
21. Incluir los impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales derivados de los problemas ambientales, relacionarlos y fundamentarlos brevemente en el cuerpo del expediente.

- 22.Relacionar los objetivos, metas e indicadores que determinarán los resultados ambientales de la entidad aspirante. Incluir tabla con dichos contenidos en el cuerpo del expediente.
- 23.Describir resultados a favor de la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Incluir la relación y demostrar permanencia en el tiempo.
- 24.Existencia de un plan de capacitación ambiental. Incluir el plan en anexo y fundamentar a partir de indicadores cuantitativos y cualitativos derivados de la implementación del plan.
- 25.Incluir los recursos informativos y/o de comunicación empleados hacia los trabajadores de la entidad, hacia la comunidad más cercana o los desarrollados por trabajadores y comunidad como resultado de la capacitación ambiental, como parte de la comunicación ambiental (incluye a los recursos informativos y/o de comunicación empleados hacia los trabajadores de la entidad, hacia la comunidad más cercana o los desarrollados por trabajadores y comunidad como resultado de la capacitación ambiental).
- 26.Demostrar mecanismos y acciones de coordinación entre los actores involucrados en la solución de problemas ambientales.
- 27.Demostrar la promoción de mensajes de bien público, acciones, sobre los problemas del entorno ambiental de la entidad y desde y/o hacia la comunidad.
- 28.Fundamentar en el informe el estado y tendencia de las emisiones a la atmósfera.
- 29.Incluir experiencias que utilizan de manera sostenible los recursos de la diversidad biológica en sus actividades económicas, generando valor agregado en dicho contexto y fundamentarlas.
- 30.Incluir experiencias que contribuyan a la gestión sostenible de los ecosistemas, así como la protección de los recursos naturales del país (fundamentar en el contexto del informe).

ANEXOS DE LA CATEGORÍA I

1. Listado de regulaciones que conforman el marco legal que utilizan.
2. Listado de principales clientes.
3. Estado financiero y del sistema de control interno de las auditorías realizadas en los últimos tres años.
4. Tabla que incluya los principales indicadores económicos de los últimos tres años, incluyendo plan, real y porcento.
5. Evidencias sobre liderazgo ambiental y mejora del desempeño.
6. Iniciativas realizadas por la entidad que se manifiestan más allá del ámbito donde se desarrolla su actividad principal.
7. Programa de Educación Ambiental.
8. Evidencias de procesos de comunicación en los medios, tales como: titulares de artículos y fuentes, cantidad y contenidos de programas radiales y televisivos sobre temas ambientales derivados de buenas prácticas, fotos, boletines, titulares de manuales, entre otros.

9. Consumos unitarios de agua y su comparación con la norma.
10. Controles sobre el uso de portadores energéticos.
11. Datos y evidencias sobre manejo de residuos sólidos.
12. Datos y evidencias sobre manejo de desechos peligrosos.
13. Caracterización de residuales líquidos.
14. Datos sobre emisiones a la atmósfera.
15. Avales que certifiquen los reconocimientos que fueron obtenidos o derivados de la introducción de resultados de investigaciones.
16. Patentes obtenidas a partir de los proyectos de investigación.
17. Evidencias de soluciones innovadoras a los desafíos y problemas ambientales relacionados con la entidad.
18. Evidencias sobre la prevención para reducir la contaminación sonora.
19. Evidencias de premios nacionales e internacionales.
20. Evidencias de reconocimientos nacionales e internacionales.
21. Evidencia del sistema de gestión ambiental certificado.
22. Condecoraciones recibidas.
23. Aval del Organismo de la Administración Central del Estado.
24. Cartas y /o avales de reconocimientos que certifiquen o demuestren el positivo accionar de la entidad, del colectivo o de la persona con relación al medio ambiente desglosadas desde los órganos, organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales y organismos internacionales.

CATEGORÍA II: ENTIDADES DE INVESTIGACIÓN, EDUCATIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS.

En el cuerpo del expediente deberá aparecer:

1. Los compromisos de la organización en relación a la protección y conservación del medio ambiente (Política Ambiental).
2. Demostrar liderazgo en materia ambiental, compromiso y participación directa tanto en la alta dirección de la entidad, como en el resto de los trabajadores y derivado de ello la contribución al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
3. Incluir y fundamentar las iniciativas realizadas por la entidad que se manifiestan más allá del ámbito donde se desarrolla su actividad principal, que contribuya a partir de la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a prevenir, limitar, minimizar o corregir impactos ambientales sobre los recursos naturales y el medio ambiente.
4. Demostrar la introducción y el fortalecimiento de la dimensión ambiental en los niveles de enseñanza, extendiendo su labor a otras áreas.
5. Poseer planes de formación en materia ambiental para su claustro.
6. Demostrar un control permanente sobre el consumo agua y evaluar la tendencia e incluir los consumos unitarios de los tres últimos años y comparar estos con la

- norma). Así como el desarrollo de proyectos de innovación para la reutilización y uso eficiente del agua en la instalación.
7. Demostrar el control de los portadores energéticos y el combustible, además de su comparación con la norma y fundamentar la tendencia e incluir en anexo los datos de los tres últimos años y comparar con la norma. Demostrar la adquisición de tecnologías limpias, el empleo de fuentes de energías renovables y la construcción de estructuras que permitan la optimización de la energía solar.
 8. Demostrar un manejo adecuado de los residuos sólidos que generan que incluye reciclaje, reúso, tratamiento y disposición final e incluir los datos de los tres últimos años y fundamentar la tendencia.
 9. Demostrar un manejo adecuado de los desechos peligrosos e informar sobre la existencia o no de un plan de manejo, la generación, disposición final, la licencia ambiental y fundamentar la tendencia, así como, anexar los datos de los tres últimos años.
 10. Incluir y fundamentar las iniciativas orientadas al enfrentamiento al cambio climático (adaptación y/o mitigación), así como, el uso fuentes renovables de energía como medidas de mitigación.
 11. Incluir en anexo la caracterización de residuales líquidos en volumen y nivel de agresividad, su comportamiento en relación a la norma, el permiso de vertimiento de las aguas residuales al medio, los datos de los últimos tres años y valuar la tendencia). Mostrar tecnologías para la reutilización y procesamiento de los residuales líquidos.
 12. Mostrar los resultados obtenidos en investigaciones científicas encaminadas a la solución de los problemas ambientales, así como el impacto producido, respaldado por los avales que certifiquen los reconocimientos obtenidos o la introducción de los resultados.
 13. Mostrar soluciones a la problemática ambiental a partir de la introducción de la ciencia la tecnología y la innovación. Además de la caracterización en el informe incluir en anexo las patentes o registros obtenidos a partir de la investigación científica, el servicio o producto.
 14. Mostrar evidencias en el ámbito ambiental que demuestren el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Otros elementos a incluir en el expediente

15. Fundamentar los requisitos generales de la categoría.
16. Incluir los principales problemas ambientales de la entidad aspirante y fundamentarlos brevemente.
17. Incluir la relación de los impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales derivados de los problemas ambientales y fundaméntalos brevemente.
18. Relacionar los objetivos, metas e indicadores que determinan los resultados ambientales de la entidad aspirante e incluirlos en anexo.

19. Describir resultados, incluir la relación y demostrar permanencia en el tiempo.
20. Desarrollar proyectos de investigación en la temática ambiental, con resultados relevantes e impactos significativos, respaldadas por los avales que certifiquen los reconocimientos obtenidos.
21. Mostrar los resultados logrados a partir de las acciones de gestión y educación ambiental desarrolladas.
22. Participación en la solución de la problemática ambiental, incluidas las acciones desarrolladas por los trabajadores de la entidad.
23. Comunicación ambiental que incluya los recursos informativos y/o comunicación empleados hacia los trabajadores de la entidad, hacia la comunidad más cercana o los desarrollados por trabajadores y comunidad como resultado de la capacitación ambiental).
24. Demostrar mecanismos y acciones de coordinación entre los actores involucrados en la solución de problemas ambientales.
25. Demostrar que se divultan buenas prácticas a través de los medios de comunicación masiva e impacta de manera relevante en los actores involucrados. reflejados a través de prensa radial, televisiva u otra.
26. Demostrar la promoción de mensajes de bien público, acciones, sobre los problemas del entorno ambiental de la entidad y desde y/o hacia la comunidad.
27. Incluir experiencias que contribuyan a la gestión sostenible de los ecosistemas, así como la protección de los recursos naturales del país y fundamentarlo.
28. Incluir experiencias que utilizan de manera sostenible los recursos de la diversidad biológica en sus actividades económicas, generando valor agregado en dicho contexto y fundamentarlo.
29. Incluir experiencias que contribuyan a la gestión sostenible de los ecosistemas, así como la protección de los recursos naturales del país y fundamentarlo.
30. Incluir acciones de prevención para reducir la contaminación sonora, derivadas de la actividad que realiza la entidad y fundamentarlo.
31. Las entidades aspirantes deben haber obtenido el Reconocimiento Ambiental Territorial y mantener su validez al momento de presentar su solicitud.

ANEXOS DE LA CATEGORÍA II

1. Listado de regulaciones que conforman el Marco legal que utilizan.
2. Evidencia de liderazgo y mejora del desempeño ambiental.
3. Relación de objetivos, metas e indicadores que determinarán los resultados ambientales de la entidad.
4. Evidencia de resultados relevantes.
5. Evidencia sobre la introducción de la dimensión ambiental en los diferentes niveles de enseñanza.
6. Planes de formación para maestros y profesores.
7. Avales de reconocimiento de resultados científicos
8. Programa de Educación Ambiental.

9. Evidencias de procesos de comunicación en los medios, tales como: titulares de artículos y fuentes, cantidad y contenidos de programas radiales y televisivos sobre temas ambientales derivados de buenas prácticas, fotos, boletines, titulares de manuales, entre otros.
10. Evidencias de divulgación de buenas prácticas y mensajes de bien público.
11. Consumos unitarios de agua.
12. Caracterización de los residuales líquidos.
13. Consumos unitarios de agua y su comparación con la norma.
14. Controles sobre el uso de portadores energéticos.
15. Datos y evidencias sobre manejo de residuos sólidos.
16. Datos y evidencias sobre el manejo de desechos peligrosos.
17. Datos derivados, de estudios de niveles de ruido permitidos.
18. Condecoraciones recibidas.
19. Cartas y /o avales de reconocimientos que certifiquen o demuestren el positivo accionar de la entidad, del colectivo o de la persona con relación al medio ambiente desglosadas desde los Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales y Organismo internacionales.

CATEGORÍA III: PERSONAS NATURALES, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DE MASAS Y NO GUBERNAMENTALES

PERSONAS NATURALES

Resumen del aspirante

1. Nombres y Apellidos.
2. Nombre del centro de trabajo o dirección postal.
3. Dirección del centro de trabajo.
4. Grado científico.
5. Categoría científica o docente.
6. Teléfono del centro de trabajo u otro de contacto.
7. Correo electrónico.
8. Organismo al cual pertenece.
9. Biografía, con un contenido máximo de una cuartilla.

En el cuerpo del expediente deberá aparecer:

1. Descripción del trabajo desarrollado por la persona a favor del medio ambiente, el cual se deberá fundamentar tomando como guía los siguientes elementos:
 - a) Temas y/o Proyectos de investigación desarrollados e introducción de resultados.
 - b) Actividades desarrolladas y resultados alcanzados nacional e internacional.

- c) Resultados alcanzados en etapas más recientes.
- d) Cambio ambiental positivo a partir de su esfuerzo propio o con la participación de la comunidad cercana.
- e) Liderazgo en materia ambiental, compromiso y participación directa en su comunidad.
- f) Promover la colaboración en redes e involucramiento de todos los factores de la comunidad.
- g) Favorece e impacta con su accionar de manera relevante en los actores involucrados de forma tal que ellos realizan acciones en respuesta, incluida la educación y comunicación ambiental.
- h) Muestra evidencias en el ámbito ambiental que demuestren el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ANEXOS DE LA CATEGORÍA III (PERSONAS NATURALES)

1. Relación de estudios realizados.
2. Relación de organismos científicos a los que pertenece.
3. Categoría científica.
4. Categoría docente.
5. Relación de cursos y entrenamientos de post y pre grado.
6. Relación de doctorados y maestrías.
7. Relación de temas de investigación desarrollados.
8. Evidencia de la introducción de resultados.
9. Relación de Patentes e innovaciones.
10. Relación de Proyectos de investigación realizados
11. Relación de publicaciones elaboradas.
12. Relación de la participación en eventos como ponente.
13. Relación de la participación en consejos científicos.
14. Relación de la participación en comisiones.
15. Relación de consultorías realizadas.
16. Relación de servicios prestados.
17. Evidencias de premios y reconocimientos recibidos desglosados en: nacionales e internacionales y fundamentalmente las vinculadas con el medio ambiente, especificando el nivel en el que le fueron otorgadas y el año en que se recibieron.
18. Medallas, condecoraciones y distinciones recibidas.
19. Premios y reconocimientos recibidos desglosados en: nacionales e internacionales y fundamentalmente las vinculadas con el medio ambiente, especificando el nivel en el que le fueron otorgadas y el año en que se recibieron.
20. Cartas y /o avales de reconocimientos que certifiquen o demuestren el positivo accionar de la entidad, del colectivo o de la persona con relación al medio ambiente desglosadas desde los Órganos, Organismos de la Administración Central del Estado y entidades nacionales y Organismo internacionales.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DE MASAS Y NO GUBERNAMENTALES

Resumen del aspirante

1. Nombre de la Organización política, de masas y No Gubernamentales.
2. Dirección.
3. Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico del director o presidente.
4. Nombres y apellidos, teléfono y correo electrónico de la persona que coordina el proceso a lo interno organización
5. Correo electrónico.
6. Organismo al cual pertenece.

En el cuerpo del expediente deberá aparecer:

1. Los compromisos de la organización en relación a la protección y conservación del medio ambiente (Política Ambiental).
2. Demostrar liderazgo en materia ambiental, compromiso y participación directa tanto en la alta dirección de la organización, como en el resto de los trabajadores y derivado de ello la contribución al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
3. Principales problemas ambientales de la entidad aspirante (incluir la relación en el cuerpo del expediente y caracterizarlos brevemente)
4. Incluir los impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales derivados de los problemas ambientales y fundamentar brevemente.
5. Incluir las iniciativas realizadas por la entidad que se manifiestan más allá del ámbito donde se desarrolla su actividad principal, que contribuya a prevenir, limitar, minimizar o corregir impactos ambientales sobre los recursos naturales y el medio ambiente y fundamentarlo.
6. Incluir en anexo la relación de objetivos, metas e indicadores que determinarán los resultados ambientales de la entidad aspirante.
7. Poseer planes de capacitación en materia ambiental para sus trabajadores.
8. Mostrar los resultados logrados a partir de las acciones de gestión y educación ambiental desarrolladas.
9. Participación en la solución de la problemática ambiental (incluye las acciones desarrolladas por los trabajadores de la entidad).
10. Comunicación ambiental (incluye a los recursos informativos y/o comunicación empleados hacia los trabajadores de la entidad, hacia la comunidad más cercana o los desarrollados por trabajadores y comunidad como resultado de la capacitación ambiental).
11. Demostrar mecanismos y acciones de coordinación entre los actores involucrados en la solución de problemas ambientales.

- 12.Demostrar que se divultan buenas prácticas a través de los medios de comunicación masiva e impacta de manera relevante en los actores involucrados. (se refleja en prensa radial, televisiva u otra).
- 13.Demostrar la promoción de mensajes de bien público, acciones, sobre los problemas del entorno ambiental de la entidad y desde y/o hacia la comunidad.
- 14.Demostrar un control permanente sobre el consumo agua, fundamentar la tendencia e incluir los consumos unitarios de los tres últimos años y comparar estos con la norma.
- 15.Demostrar el control de los portadores energéticos y el combustible, fundamentar la tendencia e incluir en anexo los datos de los tres últimos años y la comparar estos con la norma.
- 16.Demostrar un manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan. Lo anterior incluye reciclaje, reúso, tratamiento y disposición final. Incluir en anexo los datos de los tres últimos años y en el informe fundamentar la tendencia.
- 17.Incluir las iniciativas orientadas al enfrentamiento al cambio climático (adaptación y/o mitigación) y fundamentar en el contexto del informe.
- 18.Incluir acciones de prevención para reducir la contaminación sonora, derivadas de la actividad que realiza la entidad.
- 19.Demostrar y evidenciar los resultados relevantes alcanzados por la dedicación y esmero del colectivo, con relación a la protección y conservación del medio ambiente, acorde a la actividad que desempeña.
- 20.Aporte del colectivo al buen desempeño ambiental de la entidad a la que pertenece y en la comunidad circundante.
- 21.Establecimiento de programas de participación comunitaria que redunden en el aumento de una conciencia ambiental ciudadana.
- 22.Realizar un activo trabajo en defensa del patrimonio cultural y natural del país.

ANEXOS DE LA CATEGORIA III (ORGANIZACIONES POLÍTICAS, DE MASAS Y NO GUBERNAMENTALES)

1. Listado de regulaciones que conforman el Marco legal que utilizan.
2. Política ambiental de la organización.
3. Evidencias de liderazgo y mejora del desempeño en materia ambiental.
4. Listado de problemas ambientales de la organización.
5. Relación de impactos sobre el medio ambiente.
6. Relación de objetivos, metas e indicadores.
7. Plan de capacitación.
8. Evidencia de resultados derivados del proceso de gestión y educación ambiental.
9. Evidencia de acciones para dar solución a las problemáticas ambientales.
- 10.Evidencias de la ejecución de procesos de comunicación y sus impactos.
- 11.Evidencias de divulgación de buenas prácticas.
- 12.Evidencias de promoción de mensajes de bien público y acciones concretas desarrolladas.

13. Evidencia de consumos unitarios de agua en la organización.
14. Evidencia sobre el control de portadores energéticos.
15. Evidencias sobre el manejo de residuales sólidos.
16. Iniciativas para el enfrentamiento contra el cambio climático.
17. Evidencias sobre actividades concretas para combatir la contaminación sonora.
18. Resultados ambientales relevantes del colectivo laboral.
19. Programas de participación comunitaria.
20. Evidencia de trabajo sobre la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.